

LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN  
LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS 1995- 2015



ELABORADO POR:

FELIPE ANDRÉS CORRALES POLO

CÓDIGO: 4401635

PRESENTADO A

DR. MIGUEL AUGUSTO GARCIA BUSTAMANTE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS- POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ DC.

2015

La situación financiera de cualquier organización pública o privada constituye un insumo básico para los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y en general un elemento crítico para evaluar su gestión; las administraciones públicas constituyen por su parte un paradigma de organizaciones complejas, por su tamaño y porque singularizan en su organigrama el desarrollo de funciones muy específicas, definidas por normas que generan derechos y obligaciones determinantes de su realidad financiera.

Es por ello que la gestión administrativa pública hace inaplazable la aplicación de una orientación gerencial a la gestión gubernamental que genere una información completa, confiable y oportuna, referente al manejo realizado dentro de las administraciones dentro de lo que a financieramente se refiere.

Nacen así los SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF, que constituyen una iniciativa del ministerio de hacienda y crédito público que busca renovar tecnológicamente y robustecer funcional e institucionalmente las finanzas y el manejo de nuestro presupuesto nacional.

En 1996, se da inicio al proyecto de desarrollo e implementación de un sistema lógico que fuera capaz de administrar las finanzas del país, gestionar con efectividad y robustez el presupuesto y entregar herramientas de control y monitoreo eficientes; es entonces para esta fecha que el ministerio de hacienda firma contrato con UNISYS, productora de accesorios y programas de computación, para clientes comerciales a nivel mundial, para implantar el software.

Para 1997 los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA, responsables de las áreas financieras ya recibían capacitación; y en 1998 se inician las pruebas piloto

por parte del MDHCP, seleccionando el MINDEFENSA, debido a su estructura financiera y a la complejidad de la misma.

Teniendo en cuenta que no todas las unidades regionales del MINDEFENSA contaban con la infraestructura tecnológica para ingresar en línea con el SIIF, fue necesario la dirección de finanzas del MINDEFENSA desarrollara el lenguaje de programación e integrara en el año 2000 el aplicativo (resolución 036) por el cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministros de información y sistematización del presupuesto general de la nación. En el 2004 se reglamenta el SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF (decreto 2789 de 2004).

De acuerdo con lo anterior; este sistema descendería a las unidades responsables de la gestión, recogiendo la traza financiera de los actos primarios allí realizados, inventariándola, interpretándola y traduciéndola mediante de un conjunto de reglas fijas establecidas una única vez en el momento de diseñar el sistema. Constituye entonces este tipo de sistemas de gestión herramientas que facilitan a las unidades ejecutoras un soporte informático adecuado para el desarrollo de su actividad y posibilitan la integración bajo un único soporte de todos los actos y hechos que conforman su situación financiera.

Cabe resaltar que el MDHCP es quien se encarga de trazar el rumbo financiero y económico del país junto a la gestión de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO, LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION.

En esta investigación conoceremos los 6 elementos de los cuales consta el SIIF NACION; dichos módulos son los encargados del presupuesto, su ejecución, control de gasto y pagos, flujos de caja, administración de cuentas y contabilidad; que nos permitirán definir la eficiencia de la aplicación de este sistema en la ejecución de los presupuestos públicos; aspectos que se constituyen en pregunta principal de este trabajo.

Indudablemente el SIIF ha sido una herramienta que ha permitido que el MDHCP logre ahorros de tiempo y dinero al hacer más eficiente y transparente la administración del presupuesto general de la nación. El sistema fue diseñado y desarrollado con tecnología MICROSOFT y es en la actualidad una de las aplicaciones funcionales más importantes del gobierno (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008).

Desde su implantación el SIIF ha superado las expectativas del gobierno y el MDHCP, en cuanto a gestión y efectividad además de prestar un valor importante en factores como la disponibilidad de la información que impacta en la efectividad administrativa del presupuesto nacional, otras de sus ventajas son:

Amplia la cobertura institucional y geográfica del SIIF NACION, estandariza la gestión financiera pública conforme a la normatividad, brinda transparencia a la gestión de recursos públicos, posibilita tener información financiera en línea y en tiempo real, genera información contable y segura, reduce los gastos relacionados con la adquisición, mantenimiento actualización de aplicativos financieros, realiza pagos a beneficiario final con abono en cuenta, permite el control de la ejecución de proyectos de inversión con la banca multilateral, racionaliza el uso de los recursos públicos y facilita los procesos de control y seguimiento.

El SIIF ha forjado un marco de transparencia en el uso de los dineros públicos, es así, como los principales órganos de veeduría y control como la CONTRALORIA

GENERAL DE LA NACION puede monitorear y observar con seguridad y exactitud la gestión presupuestal, por su seguridad y capacidad, SIIF ofrece garantías de transparencia vital en esta labor. (Minhacienda)

Antes del SIIF como aplicación, la dinámica de administración de la finanzas públicas en el gobierno tenía pasos adicionales que afectaban indicadores como la efectividad y transparencia; existían sistemas de información diferentes por cada una de las entidades del gobierno central nacional, lo que implicaba multiplicación de costos y falta de unidad de criterio en el manejo de la ejecución presupuestal tanto como de ingresos como de gastos. El proceso de pago se hacía a través de los pagadores de las entidades, quienes se encargaban de solicitar a la dirección del tesoro, los dineros para luego cancelar a los proveedores del estado sus servicios y productos. Este proceso era demorado debido a la gestión interna de cada pagador y el trámite ante el ministerio de hacienda, adicionalmente se corrían riesgos relacionados con el dinamismos y la transparencia en el proceso. Por otra parte el reporte y la consolidación de la información en el MDHCP, no era oportuna y el apoyo a los procesos de decisión era muy limitado.

El SIIF en su aplicación consta de 6 módulos administrativos financieros, encargados del presupuesto, su ejecución, control de gastos y pagos, flujos de caja, administración de cuentas y contabilidad. (MDHCP, 2007).

Los componentes de cada módulo en el SIIF incluyen, ingresos, egresos, cuenta única nacional para manejos de fondos y cuantías (CUN), plan anual de caja (PAC), contabilidad y un módulo adicional de seguridad y administración. La aplicación es accedida y consultada por todas las entidades del gobierno central nacional, dado a que en ella se concentra todo el proceso administrativo nacional relacionado con la ejecución del presupuesto.

En contexto, el SIIF está dirigido a las entidades del sector público gubernamental, que apoyándose en la tecnología pretenden facilitar (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008).

- A los órganos responsables de la gestión financiera, un instrumento que posibilite el exacto cumplimiento de las disposiciones legales que afectan su gestión en materia financiera.
- A los responsables del control interno y externo, un instrumento capaz de tratar de manera homogénea las reglas básicas de control generalmente aceptadas, dando la posibilidad de formar un conjunto de información sistematizada.
- A las autoridades económicas y a la sociedad en general, el conjunto de información precisa según sus respectivas necesidades en orden a asegurar la evaluación de la actividad desarrollada, así como la adopción de estrategias y políticas micro y macro, basados en datos confiables y oportunos.

De acuerdo con el decreto 178 del 29 de enero de 2003, para los órganos en línea, la dirección general de presupuesto nacional (DGPN) registra en el SIIF el anexo del decreto de liquidación de cada vigencia fiscal antes de comenzar la ejecución del presupuesto. Cada modificación al anexo que incluye la desagregación de apropiaciones, se registra inmediatamente después de que se dicte el acto administrativo que lo contenga. La Dirección General de Presupuesto es el responsable de definir los nuevos rubros presupuestales de ingreso y gasto, y de comunicarle al administrador del SIIF para que este coordine con la contaduría general de la nación, el adecuado y oportuno mantenimiento de las matrices contables del sistema.

Las unidades ejecutoras que estén fuera de línea con el SIIF deberán entregar a la dirección general del presupuesto nacional los informes mensuales de ejecución

presupuestal mediante archivos planos para que posteriormente la DGPN los registre en el SIIF con la posibilidad de presentarse inconsistencias en el momento de registro, lo cual, en el caso de presentarse, se debe comunicar al órgano ejecutor, quien deberá darle solución.

Estos organismos públicos son entidades económicas con estructuras, funciones y responsabilidades creadas y soportadas en mandatos legales, orientadas a proveer bienes y servicios a la comunidad, con capacidad de administrar activos públicos, incurrir en pasivos y realizar actividades y transacciones con otras entidades públicas o privadas (MDHCP, 2004).

Como todo sistema en su implementación y a pesar de las ventajas que trajo consigo el SIIF, fue necesario desarrollar un programa de remodelación o reestructuración del sistema por parte del ministerio de hacienda y crédito público; nace así el SIIF NACION II, que es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable (Minhacienda).

Hoy por hoy es obligatorio la utilización del sistema, así pues los órganos ejecutores del presupuesto general de la nación, las direcciones generales del presupuesto público nacional de crédito público y del tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público, y la contaduría general de la nación, o quien haga sus veces, deberá registrar en línea las transacciones en el SIIF NACION asociadas con su área de negocio dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el administrador del sistema. De igual modo

las empresas industriales y comerciales del estado y las asociaciones de economía mixta sujetas al régimen de estas, que reciban aportes de la nación como unidades ejecutoras de una sección presupuestal, también estarán obligadas a realizar en línea sus transacciones en el SIIF NACION; Igualmente dichas entidades y dependencias deberán registrar la información de los órganos y regionales que realizan su gestión financiera publica fuera de línea con el SIIF NACION (artículo 4 del decreto 2789, 2004).

El presupuesto puede considerarse una herramienta de planificación y control que participa de manera importante en el ciclo administrativo clásico de planear, actuar y controlar, un elemento crítico de un sistema total de administración que incluye (MHCP, 2004):

- a. Formulación y aplicación de estrategias.
- b. Sistemas de Planeación.
- c. Organización administrativa y operativa
- d. Sistemas de clasificación presupuestal.
- e. Sistemas de Información y Control.

Con base en lo anterior y de manera muy general, el objetivo del presupuesto puede definirse como la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, un proyecto o una estrategia. A propósito, esta definición hace una distinción entre los objetivos de la contabilidad convencional y los presupuestos, en el sentido de que estos últimos están orientados hacia el futuro y no hacia el pasado, aun cuando en su función de control, planeación y análisis, el presupuesto para un período dado pueda compararse con los resultados reales anteriores (históricos) (MHCP, 2004).

El presupuesto tiene vigencia de un año, por consiguiente debe ser ejecutado dentro del año fiscal que comienza el primero de enero y culmina el 31 de diciembre. Después de esa fecha no se puede adquirir ningún compromiso con cargo al presupuesto que se cierra. No obstante la existencia de este principio coexiste el mecanismo de las reservas de caja y presupuestales, que permiten extender la vigencia fiscal por un año más, aspecto que genera controversia en la ejecución presupuestal ya que el principal y más frecuente conflicto encontrado en materia presupuestal es el pobre análisis y estudio que han tenido las instituciones presupuestales, y específicamente en estudio de los principios en la elaboración del presupuesto. Por esta vía pueden encontrarse las respuestas a muchos interrogantes, además del aporte que hace un buen diseño presupuestal a la política fiscal y las finanzas gubernamentales (Peña, 2007). Citado por Esperanza Penagos Lizarazo.

Con el propósito de fortalecer las prácticas en la administración del recaudo y del gasto público, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación vienen ejecutando el Proyecto Modernización de la Administración Financiera Pública - MAFP. Los objetivos principales del proyecto son, por un lado, fortalecer la capacidad institucional de la DIAN para que promueva el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes con respecto a las leyes y regulaciones fiscales; recaudar las rentas en forma eficiente, efectiva y equitativa; y combatir la evasión fiscal y el contrabando de manera tal que le permita a la DIAN movilizar los ingresos por impuestos para financiar el gasto público; y de otro lado, fortalecer la administración del gasto público en el nivel central del Gobierno para facilitar el logro de los objetivos fiscales y nacionales; mejorar la eficiencia en relación con el costo del servicio público; hacer los procedimientos más transparentes; y aumentar la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.(CONPES, 2005) Citado por Esperanza Penagos Lizarazo.

La primera versión del SIIF Nación involucra dentro de los procesos básicos de la gestión financiera pública el proceso de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, el proceso de tramitación de recaudos y de pagos, y el proceso de registro contable y generación de estados financieros. Con esta delimitación funcional se crearon módulos, interrelacionados entre sí, conformados por transacciones que permiten a cada actor registrar la información necesaria para que el siguiente, dentro del proceso, continúe la secuencia del mismo hasta su finalización.

En la primera versión del SIIF se hace una exclusión de entidades en línea y fuera de línea, los primeros haciendo referencia a los órganos ejecutores de Presupuesto Nacional y la Contaduría General de la Nación que deben registrar directamente sus transacciones en el sistema y los segundos que hacen referencia al resto de órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación.

Los módulos funcionales definidos en la primera versión del SIIF son: ingresos, egresos, programa anual mensualizado de caja PAC, cuenta única nacional y contabilidad. La segunda versión del sistema está dividida funcionalmente en once temas transversales que se agrupan por procesos propios del negocio, esto junto con una parte temática de tres módulos relacionados con las funcionalidades y/o las responsabilidades propias de un sistema de información (seguridad, administración y gestión de procesos) para un total de catorce macro procesos.

Dentro de los problemas visualizados en la primera versión del SIIF y que se requieren resolver con la segunda versión se evidencian los siguientes (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008):

- a. No disponer de información administrativa y financiera confiable y oportuna de la totalidad de entidades ejecutoras del PGN.
- b. La versión disponible del sistema actual no cubre la totalidad de la gestión administrativa y financiera de estas entidades ejecutoras

- c. Ampliar la cobertura funcional del sistema actual para el registro (directo o a través de interface) de la gestión no es una opción que satisfaga todos los objetivos.
- d. No contar con un sistema unificado que soporte el proceso de preparación, simulación y programación del presupuesto
- e. No contar con un sistema unificado que soporte el proceso de administración de apropiaciones presupuestales.
- f. No contar con un sistema unificado que soporte el inventario, almacenamiento y registro de entradas y salidas de bienes administrativos, operativos o de consumo.
- g. No contar con un sistema unificado que soporte el inventario, almacenamiento, hoja de vida, mantenimiento y administración de bienes de producción.
- h. No contar con un sistema unificado que soporte el inventario, almacenamiento, registro de entradas, traslados y daciones de baja de activos fijos
- i. No contar con un sistema unificado de apoyo en la gestión comercial de oferta, venta y facturación de bienes o servicios por parte de las entidades generadoras de ingresos por actividades comerciales.

A partir de la implementación de la primera versión del SIIF I se evidenciaron vacíos en este, dándose la necesidad de actualizar su funcionalidad a través de la intervención para el mejoramiento de los procesos de: Pago a Beneficiario Final, Aseguramiento del pago de la deuda, Mejoras en los cierres e inicio de año, Operaciones recíprocas, Optimización de los cierres contables, Implementación de firmas digitales y mejoras en reportes; incrementando así la necesidad de renovación y mejoramiento del actual sistema.

La funcionalidad del SIIF Nación actual se verá ampliada mediante el soporte que dará la nueva versión en procesos financieros, administrativos y de negocio. Los actuales módulos de Administración de Apropiaciones, PAC, Ejecución presupuestal del Gasto, Ejecución presupuestal de Ingresos, Gestión de Recaudos, Gestión de Pagos y Gestión Contable; se verán “reforzados” y se

complementaran con la inclusión de cuatro nuevos macro procesos: Programación Presupuestal, Obtención de Bienes y Servicios, Gestión de Bienes y servicios y Facturación y Cartera.

De esta forma se demuestra la dimensión del SIIF Nación II lo cual exige una mayor revisión de la correcta integración y transversalidad de todos y cada uno de los macro procesos a través del desarrollo de actividades específicas de prueba del sistema que permite comprender el alcance del mismo.

Dentro de los módulos de Programación Presupuestal y Administración de Apropiedades que son parte primordial de la nueva versión del SIIF, (módulo de ingresos, de egresos, de programa anual de caja PAC, de cuenta única nacional CUN y de contabilidad) se presentan varias novedades en cuanto al proceso presupuestal y su cobertura, dando gran importancia a la gestión.

El presupuesto general de la nación en su componente ingresos está conformado por:

- ingresos corrientes (tributarios y no tributarios)
- recursos de capital (básicamente endeudamiento interno y externo)
- rentas parafiscales
- fondos especiales
- rentas propias
- recursos de capital de los establecimientos públicos.

Este módulo posibilita el reconocimiento de los INGRESOS (registro de la cuenta por cobrar), el recaudo efectivo de los mismos y las devoluciones a que hubiere lugar, operaciones que en su conjunto, constituyen la ejecución presupuestal de los rubros de ingresos aforados en el Presupuesto General de la Nación. Para facilitar el registro, control y el análisis presupuestal y contable de la ejecución, el

sistema permite desagregar los rubros de ingresos a un nivel muy detallado y asociarlos al ente generador de ingreso correspondiente. (MDHCP, 2009).

Para que las entidades generadoras de ingresos puedan registrar su gestión presupuestal, es indispensable que la Dirección general del Presupuesto Público Nacional (DGPN), una vez aprobada la ley anual de presupuesto, la cargue en el SIIF y actualice oportunamente las modificaciones aprobadas a la misma.

El sistema (SIIF), prevé tres formas de cancelación de las cuentas por cobrar causadas a favor del estado:

- 1) En efectivo.
- 2) Con títulos autorizados para el pago de impuestos o a través del mecanismo de compensación, para lo cual valida que la disminución de los saldos pendiente de cobros de dichas cuentas, se pueda efectuar cuando los recaudos en efectivo hayan sido previamente consignados en cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) o de la entidad, los títulos hayan sido previamente emitidos por una entidad estatal y se encuentren registrados los pasivos y que las cuentas a compensar (por cobrar y por pagar) existan y se imputen por el mismo valor.
- 3) El modulo permite hacer devoluciones de recursos consignados por terceros que no constituyen un ingreso de la nación, pero que fueron registrados como tales por los órganos generadores de ingresos. Estos pagos al igual que una renta por cobrar se pueden hacer en efectivo, en papeles o por compensación.

Adicionalmente por este módulo se clasifican los reintegros que hacen las entidades de los sobrantes de las provisiones de fondos efectuadas por la DTN o la Tesorería los órganos, para lo cual valida que los recursos se encuentren consignados en cuentas bancarias administradas por la DTN o por la entidad.

Posteriormente en módulo de PAC actualiza por cada reintegro y para cada entidad, los saldos PAC, los giros y los reintegros aplicados. (MDHCP, 2010).

Las transacciones involucradas en los diferentes procesos de la ejecución presupuestal de ingresos, actualizan de manera automática los saldos presupuestales a nivel de causación, anulación, recaudos y devoluciones, así como los saldos de cuentas por cobrar netas. Para los rubros del presupuesto nacional quedan las trazas para que el modulo contable, con el proceso de cierre diario, efectúe de manera automática los registros contables correspondientes.

El módulo de EGRESOS recoge en su funcionalidad cada una de las operaciones que constituyen la ejecución presupuestal del gasto en la entidades de la administración central nacional ACN, desde la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, hasta la generación de órdenes de pago; igualmente el esquema para la incorporación de agregados presupuestales mensuales que reflejen la ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras fuera de línea, la constitución, el control y la ejecución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, el registro y control de créditos externos de destinación específica que financian gastos del Presupuesto General de la Nación, la programación de flujos de caja necesarios para la atención de las distintas obligaciones contraídas por la entidades y la incorporación de agregados mensuales de ejecución presupuestal de seccionales o subunidades que suma a la ejecución de la unidad ejecutora ACN de la cual dependen. Existen dos insumos en este módulo, previos a la ejecución presupuestal.

- 1) Concentra elementos de carácter operativo y administrativo, está conformado por las tablas básicas y relaciones entre estas que serán utilizadas en posteriores registros.

- 2) Es de carácter funcional y está compuesto por la incorporación de las apropiaciones iniciales de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Dentro de estas tareas funcionales de insumos para la gestión de las entidades también ha de considerarse la creación y adecuado mantenimiento de la tabla de máximo nivel de desagregación de rubros, quien a su vez cumple otro papel muy importante y es permitir la asociación de conceptos de gastos con matrices de contabilización de manera que operaciones como el registro de las obligaciones reconocidas y el proceso de pago realicen asientos contables automáticos o semiautomáticos (MDHCP, 2010).

En materia de ejecución presupuestal del gasto, el sistema (SIIF), contempla el ciclo comprendido por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP, el registro presupuestal del compromiso, el registro de la obligación, el procesos de la ordenación del pago y la aplicación de reintegros cuando fuere necesario. Estas operaciones mantienen relación lógica entre sí, en lo que podemos denominar cadena presupuestal de ejecución (Minhacienda).

Además el modulo ofrece funcionalidad concreta en operaciones como el registro de apertura, legalizaciones parciales y legalización definitiva de caja menor; autorización de vigencias futuras y compromisos asumidos con cargo a estas y registro y control de contratos de crédito externo con destinación específica. También como parece obvio, tiene diferentes consultas y reportes que permiten visualizar la información detallada y agregada de las diferentes instancias y registros que realizan.

Un ejemplo claro de lo aquí plasmado lo encontramos en el siguiente cuadro comparativo producto del trabajo directo del autor que deja ver el comportamiento de los ingresos y egresos en la primera y segunda versión del SIIF:

	<b>SIIF I</b>	<b>SIIF II</b>
<b>Ingresos</b>	Posibilita el reconocimiento de los ingresos, el recaudo efectivo de los mismos y las devoluciones; operaciones que constituyen la ejecución presupuestal de los rubros de ingresos aforados en el Presupuesto General de la Nación	Registra la causación de cuentas por cobrar relacionadas con rubros de ingresos, la clasificación de los recaudos en los conceptos de ingreso correspondientes, las devoluciones de ingresos causados y recaudados, definir los parámetros que aplican para las fechas de cierre presupuestal y vigencias fiscales y realizar el ajuste automático de la vigencia fiscal de los ingresos, cuando se abre un nuevo ejercicio contable
<b>Egresos</b>	Recoge cada una de las operaciones que constituyen la ejecución presupuestal del gasto en las entidades de la Administración Central Nacional ACN-, desde la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal hasta la generación de órdenes de pago; el esquema para la incorporación de agregados presupuestales mensuales que reflejen la Ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras fuera de línea y de las de seccionales o Subunidades que suman a la ejecución de la Unidad ejecutora ACN de la cual dependen, el registro y control de créditos externos de destinación específica, la programación de flujos de caja.	Dispone de información detallada y agregada de ejecución presupuestal de gasto de cada una de las instancias que la afectan registrando las instancias de ejecución presupuestal de gasto a partir de la solicitud para expedir certificados de disponibilidad presupuestal hasta la ordenación de pago. Registrar reintegro con cargo a órdenes de pago pagadas

El módulo del programa anual de caja PAC, por su parte, agrupa los diferentes rubros definidos por el Presupuesto General de la Nación, financiados con recursos de la Nación, en niveles de agrupación definidos así: funcionamiento, que contiene las cuentas presupuestales de gastos de personal; gastos generales, transferencias corrientes, gastos de comercialización producción y transferencias de capital. Servicios de la deuda pública, que contiene las cuentas presupuestales de deuda interna y externa, gastos de inversión. Adicionalmente se tiene en cuenta si los rubros son con o sin situación de fondos.

Este módulo le proporciona a la Dirección de Tesoro Nacional, herramientas para realizar la distribución del PAC, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las metas de pagos definidas por el CONFIS para la vigencia correspondientes.
- PAC de rezago del año anterior, compuestos por las reservas presupuestales y cuentas por cobrar registradas y justificadas por cada órgano ejecutor.
- Las apropiaciones presupuestales de la vigencia para cada órgano ejecutor.
- Las solicitudes de PAC efectuadas por los órganos ejecutores.

Debido a que el PAC anual mensualizado es aprobado desde el inicio del año, es posible que no se ajuste a las verdaderas necesidades de compromisos y pagos de los órganos ejecutores; por tal razón, estos podaran solicitar modificaciones a su PAC aprobado. De igual manera el PAC anual mensualizado puede ser modificado cuando se detecten deficiencias en su ejecución o cuando se presenten reducciones o adiciones presupuestales. (Minhacienda).

Por otro lado en módulo de cuenta única nacional CUN, posibilita el pago de todas las obligaciones contraídas con cargo al Presupuesto Nacional y el recaudo y control de los ingresos con situación de fondos del presupuesto nacional, incluidos los desembolsos por crédito externo. Para que se puedan registrar estos procesos

de recaudo, es indispensable mantener actualizada, por el módulo de la CUN, toda la información básica referente a entidades financieras, convenios con entidades financieras, creación y eliminación de cuentas con o sin situación de fondos, tasas de cambio, cuentas de recaudo, cajeros y de beneficiarios finales. El módulo CUN permite:

- programar pagos y giros de entidades en línea, en el corto plazo.
- efectuar pagos a beneficiarios finales y del servicio de la deuda pública nacional.
- recaudar los ingresos de la nación.
- suministrar información estadística a la DTN, relacionadas con recaudos de impuestos efectuados por entidades financieras autorizadas.
- efectuar la programación y giro de recursos a entidades fuera de línea.
- efectuar registros contables automáticos como producto de las trazas que genera cada operación.
- identificar pagos no exitosos a beneficiario finales reportados por el banco de la república y efectuar los ajustes correspondientes de manera automática.
- validar, ante el Banco de la Republica, las cuentas bancarias de beneficiarios finales, previo a la confirmación de las órdenes de pago.

El módulo de contabilidad por su parte, opera en función de una base de datos central racionalmente organizada y elabora los estados financieros de las unidades ejecutoras que conforman la administración central nacional como resultado de la agregación de la información económico financiera previamente almacenada en los módulos de ingresos, egresos y cuenta única nacional, situación que garantiza la coherencia de los mismos, dado que se originan en la misma fuente informativa.

La contabilidad se genera en el SIIF en forma automática, a través der la matriz de asientos contables, y teniendo en cuenta la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago y las cuentas contables

del plan general de contabilidad pública, registrando la incidencia en la situación patrimonial de la entidad.

Desde la perspectiva contable, el sistema (SIIF), satisface las siguientes condiciones de diseño y operación:

- Universalidad del registro contable de las transacciones con efectos económico – financiero. Registro único de cada transacción.
- Diseño de un sistema integrado de cuentas presupuestarias, económicas, patrimoniales y de resultados.
- Selección de momentos contables que permiten interrelacionar los subsistemas de información presupuestaria, financiera y patrimonial.

Para finalizar podemos concluir entonces que gracias a la implementación de los sistemas integrales de información (SIIF), y su continuo mejoramiento, se ha revocado y extendido la lucha contra la corrupción, dando mayor transparencia a la gestión pública. El SIIF no solo es confiable, sino que además es de fácil acceso para todas las entidades y a su vez ha hecho posible la integración de este con otros sistemas de información, permitiendo que el gobierno tenga consolidada la información concerniente a la programación presupuestal, su ejecución, evaluación y control.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Colombia, SIIF Nación, documento institucional base documentos funcionales, Macro- procesos, 2004.recuperado de [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Colombia, SIIF Nación, documento institucional base documentos funcionales, Macro- procesos, 2006.recuperado de [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Colombia, SIIF Nación, documento institucional base documentos funcionales, Macro- procesos, 2007-2008.recuperado de [minhacienda.gov.co](http://minhacienda.gov.co)

Penagos Lizarazo, Esperanza.2009 Análisis de las ventajas de la segunda versión del sistema integrado de información financiera administrativa y comercial - siif nación ii, y su aporte a la gestión de la política fiscal colombiana actual, Universidad de la Salle, Bogotá D.C

## BIBLIOGRAFIA

Peña González, Edilberto. Principios e instituciones presupuestales en Colombia, Marzo Estudios Socio-Jurídicos, Bogotá D.C. Marzo de 2007.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Colombia, Marco Fiscal de Mediano Plazo. Mayo de 2008. (Disponible en <http://www.minhacienda.gov.co>. Acceso Agosto 13 de 2008).